

Respectos Partidos de esta Provincia; y con efecto
haviendo sacado diferentes Copias se advertió ha-
ber en la Comprension del partido de esta Ciudad,
diez y ocho Pueblos, y que si no estas Reglas se re-
sistavian sacar otros tantos Ejemplares, lo mismo
para el numero de Escriuanos de ella, lo que se
hacia costoso, y dificultoso, y muy tarda la notoria;
Por cuya Razon, mande con Acuerdo de dho Señores
Alcalde mayor que se imprimiese la referida
Instruccion, y Carta Orden, por cuyo medio se hacia
mas facil, y menos gravoso a los Pueblos, a tener
de aqui en cada uno de estos havia de sacar
Copia íntegra de la misma Instruccion, y Carta
Orden con la indispensable carga de pagar a
Manuense, y de tener a Vexedero mucho tiempo;
y havendosse con efecto Reimpreso, tiene de Costo
Cada Ejemplar por todo lo referido, Tres Reales

